ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202441340100002901**
Fecha: **24-09-2024**
TRD: **4134.010.13.1.953.000290**
Rad. Padre: **202441730101816042**

MARIA CAMILA MOLDON VALDERRAMA
Peticionaria
Calle 14a 50-07
Cali

Asunto: Respuesta a solicitud Certificado de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Dando respuesta a solicitud de certificación de Prestación de Servicios correspondientes a los contratos en la vigencia del año 2024 recibida el 16 de septiembre de 2024 bajo el radicado No. 202441730101816042, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores y tiempos.

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARIA CAMILA MOLDON, identificada con cédula N° 1.144.106.972 expedida en expedida en Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0213-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de abril de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 16 de abril de 2024 Hasta: 30 de abril de 2024
VALOR	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($3.646.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($3.646.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Proyectar y elaborar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliego de condiciones, avisos de convocatoria, pliegos definitivos, instalación y realización de audiencias, publicaciones en el SECOP I y SECOP II, realización de actos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

administrativos, aprobación de pólizas, contestación de observaciones, proyección y elaboración de contratos y convenios. 2. Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG. 3. Proyectar comunicaciones informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 4. Apoyar en la administración del aplicativo APPUI de la Contraloría General de la República publicando la información que hace parte de los procesos que adelanta el Departamento administrativo en la plataforma. 5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato la misión de DATIC

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0273-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 25 de mayo de 2024 Hasta: 30 de agosto de 2024
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($14.584.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($14.584.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formar parte de los Equipos estructuradores y/o asesores evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. 2. Proyectar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 3. Formar parte de los Equipos estructuradores y/o asesores evaluadores de los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. 4. Realizar reporte del aplicativo APPUI de la Contraloría General de la República publicando la información que hace parte de los procesos que adelanta el Departamento administrativo en la plataforma. 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0467-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de septiembre de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 13 de septiembre de 2024 Hasta: 30 de diciembre de 2024
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.584.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.646.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Elaborar los documentos que componen las etapas del proceso de adquisición, bienes, obras y servicios para todas las modalidades de contratación, cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes. 2. Integrar los comités estructurador y evaluador de los procesos contractuales que le sean asignados. 3. Proyectar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 4. Las demás actividades relacionadas al desarrollo del objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

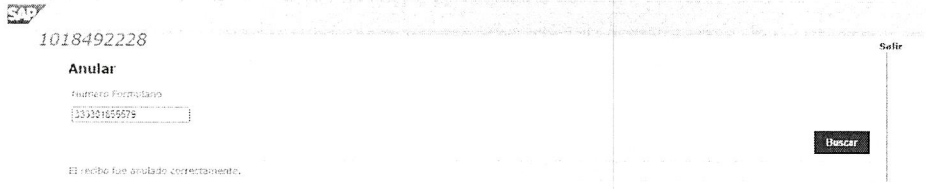
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)

Elaboro: Luis Miguel Osorio Rico-Contratista
Reviso: Jeanine Trujillo Gómez-Contratista

Correo electrónico de contacto: contrataciondatic@cali.gov.co





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Aug 26, 2024 10:35:25 AM

Referencia:

333301855579

Valor:

3800

Banco:

BANCOLOMBIA

Numero Transaccion / CUS:

867862083

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 40727518

Token
447C9BAC6FD9B7945058295E53BB9...
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-08-26 10:52:37.0
Referencia
990100000008927908
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS...
Tipo documento
CC
Numero documento
1144106972
Nombres / Razón social
maria camila moldon valderrama
Correo
mariac.moldon@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
26-08-2024
Banco
BANCOLOMBIA
Valor
10,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
867903294
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

ABOGADOS
Especialistas En Pensiones
Perea Ocampo & Burbano

Alvaro David Perea M. - 310 503 6886
Claudia P. Burbano I. - 315 270 6786
Herman Ocampo Saya - 300 673 3712

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito, certifico que **MARIA CAMILA MOLDON VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.106.972, laboró en esta oficina ejerciendo el cargo de **PROFESIONAL EN DERECHO** en el **AREA CONTRACTUAL**, desarrollando actividades de estructuración de contratos y todo lo relacionado con regulación y gestión contractual, vinculada bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, percibiendo como honorarios el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.700.000).

Durante el tiempo laborado demostró ser una persona honesta, leal y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 10 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



ALVARO DAVID PEREA MOSQUERA
Gerente

Cra. 4 No. 12 - 41 Of. 501 Edificio Seguros Bolivar - Cali Tel.: 395 8997
Calle 32A No. 27 - 59 - Palmira Cel.: 314 832 6292
abogados.pensiones.ap@gmail.com

El suscrito, JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, con base en la información que reposa en el Archivo de Gestión de Contratación, hace constar que MARIA CAMILA MOLDON VALDERRAMA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.106.972 de Cali (V) , ha suscrito el siguiente Contrato:

AÑO	2023
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No.	4161.010.26.1.1783
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/Mayo/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI", FICHA EBI No. BP-26003812.
PLAZO (DESDE –HASTA)	05 de Junio de 2023 Hasta el 30 de Diciembre de 2023.
VALOR	Veintiún Millones Seiscientos Noventa Mil Pesos ($ 21.690.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($ 20.244.000) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Apoyar en la atención a personas que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia. B). Apoyar en la revisión de cuentas de cobro, revisión de formatos y actividades (formatos estandarizados con el DAHM) y que la documentación este completa. C). Apoyar a los aspirantes a contratistas en el manejo del Aplicativo "Gestión de Contratistas" para fortalecer el proceso de contratación por servicios del personal que ingresa a la secretaría. D) Apoyar en la revisión del aplicativo DRIVE donde los contratistas cargan las cuentas de cobro. E) Apoyar en el scaneo y digitalización de las cuentas de cobro de los contratistas adscritos a la Subsecretaría de acceso a servicios de justicia. F). Llevar una relación de las cuentas recibidas y reportadas de manera mensual para rendir un consolidado de los mismos al Subsecretario de acceso a servicios de justicia. G). Alimentar las bases de datos de las cuentas de cobro de los prestadores adscritos a la Subsecretaría de acceso a servicios de justicia, tanto internos como externos. H). Brindar atención permanente a los despachos externos adscritos a la Subsecretaría de acceso a servicios de justicia, en temas relacionados con los contratistas. I) Atender al público tanto telefónicamente como de manera presencial que solicite información; de manera respetuosa y cordial, observando el protocolo establecido en el Manual de Atención al Usuario. J). Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del Secretario de Seguridad y Justicia y/o supervisión del contrato en forma presencial con las medidas de bioseguridad necesarias. K). Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio. PARÁGRAFO I: El prestador de servicio deberá soportar con evidencias el cumplimiento de las actividades de su objeto contractual (actas, fotografías u otros). PARÁGRAFO II: El prestador de servicio deberá participar, demostrar y soportar que ha asistido a las capacitaciones de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las capacitaciones del sistema ORFEO y/o MIRA VÉ cuando sea convocado por parte de la entidad. PARÁGRAFO III: Si al prestador de servicio se le asigna usuario en el sistema ORFEO y/o MIRA VÉ, deberá mantenerlo actualizado, con la revisión permanente y descargar los documentos con su respectivo recibido. Con el informe final deberá hacer entrega del usuario al supervisor del contrato. Las solicitudes y requerimientos deberán encontrarse al día debidamente diligenciados. PARAGRAFO IV: El prestador de servicio deberá desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos. También deberá aplicar, de acuerdo con el perfil contratado, los lineamientos impartidos por los sistemas Integrados de Gestión de la calidad que se desarrollen en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con el Modelo de operación por procesos (MOP) de la Alcaldía. PARAGRAFO V: El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar directa o indirectamente, ni a través de ninguna otra persona, la información perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Justicia, así como tampoco a utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. PARAGRAFO VI: Por la naturaleza del contrato, la Administración Distrital de Santiago de Cali NO está obligada a suministrar al contratista equipos de cómputo, dispositivos y/o equipos tecnológicos para el eficiente desarrollo del objeto contractual, razón por la cual, el prestador de servicio deberá hacer uso de sus herramientas de trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

personales cuando así se requiera.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No. 0321 del 30 de Diciembre de 2011- modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Seguridad y Justicia

Proyecto: William Andrés Londoño Martínez
Contratista - Archivo de Gestión de Contratación (AGC)
Piso 5° - CAM
Teléfono: 6683372

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301645367





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner